

D. Valentín Pinaglia Villalón.
 D. José Fernández López
 D. Manuel García Chacón.
 D. Francisco Miguel Velázquez de Cuellar.
 D. Luis Casado López.
 D. Sebastián Bel Loste
 D. Luis López-Fando Montero.

Lo que se hace público a los efectos de impugnación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo segundo, en relación con el artículo tercero, párrafo uno, del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sevilla, 13 de febrero de 1967.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.—857-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo por la que se anuncia concurso libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitectos, dos de Aparejadores de Obras y una de Ayudante de Obras Públicas municipales.

Se convoca por esta Administración Municipal concurso libre para la provisión en propiedad de las expresadas plazas.

La convocatoria y bases integras del referido concurso se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 35, correspondiente al día 11 de febrero de 1967 en sus folios 130 y 131.

Presentación de instancias: Dentro de los treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Baracaldo, 13 de febrero de 1967.—El Alcalde, Luis Ingunza. 858-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Profesor de Escuela de Enseñanzas Especiales (Escuela de Deficientes).

En el concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Profesor de Escuela de Enseñanzas Especiales (Escuela de Deficientes) ha sido formulada la siguiente relación de admitidos:

D.^a Ramona Cortada Gabarre.
 D.^a María Pilar Esteban Moreno.
 D.^a María de los Dolores Fernández Almazán.
 D.^a Joaquina García Torres.
 D.^a María Palacin Farrero.
 D.^a Josefina Pastor Vila.
 D.^a Montserrat Roca Rodríguez.
 D. Félix Ramón Sebastián Sacristán.
 D.^a María Teresa Soler Carreras.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis de Sicart Quer, Delegado de Servicios de Cultura.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Manuel de Guzman Gomez-Lanzas, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Augusto Maria Casas Blanco, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don José Maria Simarro Puig, Director de Escuelas de Enseñanzas Especiales.

Se convoca a los concurrentes admitidos para realizar el ejercicio del concurso-oposición previsto en la base 10 de la convocatoria, que se celebrará el día 20 de marzo próximo, a las once horas, en el despacho de la Delegación de Servicios de Cultura.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 8.^a y 12 de la convocatoria y en los artículos 7.^o, 8.^o y 9.^o del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 11 de febrero de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—851-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera por la que se anuncia oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial administrativo afecto a los servicios de Contabilidad de la Intervención de Fondos de esta Corporación.

Se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial administrativo afecto a los de servicios de Contabilidad de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, con el grado retributivo 9.

Pueden opositar a dicha plaza quienes se encuentren en posesión del título de Perito Mercantil y reúnan las condiciones generales de capacidad.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de las bases de esta oposición fué publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 34, correspondiente al día 10 del actual mes de febrero.

Chiclana de la Frontera, 15 de febrero de 1967.—El Alcalde.—893-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palomares del Campo (Cuenca) por la que se anuncia oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo.

Dotación anual: 28.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos y derechos de los funcionarios de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días, contados a partir del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, de fecha 13 de febrero de 1967.

Palomares del Campo, 15 de febrero de 1967.—El Alcalde-Presidente, Antonio Oiz Gil.—894-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 8 de febrero de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 19 de diciembre de 1966 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Tejerizo Frías.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Ricardo Tejerizo Frías, Teniente provisional de Infantería, Caballero Mutilado útil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, de 16 de

diciembre de 1965, que le denegó el ingreso en el Cuerpo de Mutilados con la categoría de Mutilado Permanente, se ha dictado sentencia con fecha 19 de diciembre de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Tejerizo Frías contra resolución de la Dirección General de Mutilados de 16 de diciembre de 1965, que le denegó el ingreso en el Cuerpo de Mutilados con la categoría de Mutilado Permanente, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publi-

cándose el aludido fallo en el Boletín Oficial del Estado, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1967.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 296/1967, de 30 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Vicealmirante de la Armada del Paraguay don Hugo González.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Vicealmirante de la Armada del Paraguay don Hugo González, vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 297/1967, de 30 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de División del Ejército del Paraguay don Leodegar Cabello.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Paraguay don Leodegar Cabello,

vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

ORDEN de 30 de enero de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Capitán de Navío de la Armada del Paraguay don César Cortesse.

En atención a los méritos contraídos por el Capitán de Navío de la Armada del Paraguay don César Cortesse, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 30 de enero de 1967.

NIETO

ORDEN de 30 de enero de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Coronel de Artillería del Ejército del Paraguay don Germán Martínez.

En atención a los méritos contraídos por el Coronel de Artillería del Ejército del Paraguay don Germán Martínez, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 30 de enero de 1967.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de enero de 1967 por la que se concede a la fábrica de aderezo de aceituna a instalar en Arroyo de Ojanco (Jaén) por don Roque Frías Ruiz, los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmos. Sres.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de noviembre de 1966 por la que se declara la fábrica de aderezo de aceituna a instalar en Arroyo de Ojanco (Jaén) por don Roque Frías Ruiz, comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, incluyéndola en el Grupo B de los señalados por la Orden de 5 de marzo de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a don Roque Frías Ruiz por la industria antes indicada y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

- Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
- Reducción del 95 por 100 de la Cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.
- Reducción de hasta el 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con Instituciones financieras extranjeras cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

ORDEN de 30 de enero de 1967 por la que se concede a la planta deshidratadora de alfalfa a construir en Ciudad-Rodrigo (Salamanca) por don Mateo Sánchez García, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente d), Desección de productos agrícolas, los beneficios que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmos. Sres.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 7 de diciembre de 1966 por la que se declara a la planta deshidratadora de alfalfa a construir en Ciudad-Rodrigo (Salamanca) por don Mateo Sánchez García, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente d), Desección de productos agrícolas, incluyéndola en el Grupo A de los señalados en la Orden de 5 de marzo de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a don Mateo Sánchez García por la industria antes indicada y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

- Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
- Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.